



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 468-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de mayo de 2019.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000018-2019-PCM-SD de Registro N° 019774, de fecha 20 de mayo de 2019, suscrito por el Secretario de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; Informe N° 030-2019-GM/MPP, de fecha 27 de mayo de 2019, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000018-2019-PCM-SD, el Secretario de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, comunicó a esta Municipalidad, la organización del Primer Foro “Por un Perú sin Anemia” a través del cual se busca presentar a los alcaldes distritales y provinciales y funcionarios municipales, información para conocer y tomar conciencia sobre la importancia de implementar las acciones vinculadas al Plan de Incentivos Municipales para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia;

Que, el referido evento se realizará el 31 de mayo de 2019, en la Escuela Nacional de Control – Jr. Bartolomé Herrera N° 255 – Lince –Lima;

Que, con Informe N° 030-2019-GM/MPP, de fecha 27 de mayo de 2019, el Abog. Manuel Ballesteros García - Gerente Municipal, solicita se le autorice su participación y del Econ. Wilder Augusto Ruiz Silva, para lo cual deberá otorgárseles los pasajes vía aérea y los viáticos correspondientes;

Que, el despacho de Alcaldía a través de proveído de fecha 28 de mayo de 2019, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía, debiendo otorgársele los pasajes vía aérea y los viáticos que correspondan por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 28 de mayo de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: SEC FUN : 0024, DEPENDENCIA: 010700, CLASIFICADORES: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS, RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios del Econ. Wilder Augusto Ruiz Silva – Asesor del despacho de Alcaldía y del Abog. Manuel Ballesteros García –



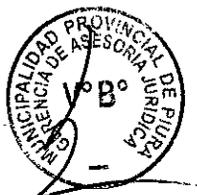
Gerente Municipal, a la ciudad de Lima, para que participen en el Primer Foro "Por un Perú sin Anemia", que se desarrollará el 31 de mayo de 2019, en la Escuela Nacional de Control – Jr. Bartolomé Herrera N° 255 - Lince – Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por un (01) días, a favor de cada funcionario, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal y al interesado para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Bios
ALCALDE